

Observación A55

A55: “Los gastos de capacitación declarados en el Código 82 del F22 son inconsistentes con la información proporcionada por el SENCE.”

Revise su Declaración Anual de Impuesto a la Renta, Formulario 22, de acuerdo a lo siguiente

Códigos Formulario 22	82 “Crédito por Gastos de Capacitación”
Explicación	Existiría una inconsistencia en el código 82 debido a alguna de las siguientes situaciones: • Usted no ha incurrido en gastos de capacitación. • Usted no ha informado al Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE) que ha incurrido en Gastos de Capacitación de su personal. • El monto que registra en el código 82 de su Formulario 22 no coincide con la información proporcionada por el SENCE.
1era Validación	Verifique que efectivamente tenga gastos por capacitación de su personal durante el año calendario 2012 Solución Si no ha incurrido en dichos gastos, le <u>sugerimos rectificar por Internet</u>, ingresando al Sitio Web del SII, menú de Renta, opción Corregir o Rectificar Declaración. Seleccione el año 2013, diríjase al Código 82 y elimine el monto que se encuentra registrado.
2da Validación	Verifique que el monto del certificado sobre Gastos de Capacitación emitido por el SENCE concuerde con los datos que Usted ha proporcionado a dicha Institución y que ésta ha informado al SII mediante la nómina respectiva, lo cual puede ser consultado en el sitio Web del SII, menú de Renta, consulta de ingresos, agentes retenedores y otros. Solución Si existe diferencia entre la información proporcionada por el SENCE y el certificado correspondiente, o no ha sido informado, consulte directamente a dicha Institución, para poder subsanar la situación mediante la rectificatoria de la nómina ingresada al SII o la emisión del certificado correcto.
3era Validación	Verifique que el monto que registra en el Código 82 de su Formulario 22 coincida con la información proporcionada por el SENCE. Solución Si el valor informado por el SENCE es distinto al monto declarado en el código 82 de su Formulario 22, le <u>sugerimos rectificar por Internet</u>, ingresando al Sitio Web del SII, menú de Renta, opción Corregir o Rectificar Declaración, seleccione el año 2013 y registre el valor correcto en dicho código.